B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid por la que se hace pública la relación de citaciones para notificar por comparecencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia. 28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Sujeto Pasivo: Posibles Herederos de Dolores Flores Ruiz. NIF/CIF: 51842624A. N.º Expediente: S-2100A. Procedimiento: Acuerdo y Providencia de subasta. Órgano y lugar: Subastas. Unidad: 28622. Dependencia de Recaudación. Calle Guzmán el Bueno, 139. Administración: 28006.

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación. Por Delegación de firma (Res. 3-6-2002), el Jefe de Área de Planificación y Control de Recaudación, Celso González González.—3.451.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar a la entidad «Orcar Canarias, S.L.» concesión administrativa para la explotación del local B1 de la estación marítima del jet-foil sita en el muelle norte del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en fecha 31 de julio de 2003, se acordó otorgar a la entidad «Orcar Canarias, S.L.» concesión administrativa para la explotación del local B1 de la Estación Marítima del Jet-Foil sita en el Muelle Norte del Puerto de Santa Cruz de Tenerife con destino a oficina de rent a car, por un plazo de tres (3) años, prorrogable discrecionalmente por la Autoridad Portuaria, previa petición del titular, por otro periodo igual de tres (3) años, un canon anual por ocupación de superficie de 240,33 €/metro cuadrado/año, y con estricta sujeción al resto de condiciones que se establecen en el Pliego.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, bien recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 116.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.j) en relación con el artículo 8.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Interpuesto el recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de enero de 2004.—El Presidente, Luis Suárez Trenor.—3.421.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de fecha 16-01-2004, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera» y sus instalaciones auxiliares, en el término municipal de Irún, en la provincia de Guipúzcoa, cuyo peticionario es Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.

Por Resolución de fecha 3-03-2003 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio, y Boletín Oficial de Bizkaia de fecha 15 de julio), se autorizó a «Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.» la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado «Conexión Transfronteriza. Tramo Irún-Frontera», y se declaró la utilidad pública de las mismas, previa la correspondiente información pública.

Dicha declaración de utilidad pública a tenor de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/98, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, este Delegado del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Irún, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes y, si procediera, el de la ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un perito o un notario si lo estima oportuno.

El levantamiento tendrá lugar el día y hora que figura en la relación adjunta, comunicándose a cada titular mediante el envío de cédula de citación en que se señale lugar, día y hora, procediéndose así mismo a las demás publicaciones establecidas en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio «Gas de Euskadi Transporte, S.A.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guipúzcoa, sita en Donostia-San Sebastián, Plaza Pío XII n.º 6, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores en que se hayan podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma 2.º del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de enero de 2004.—El Delegado del Gobierno, Carlos M.ª de Urquijo Valdivieso.—3.399.